

Intervención de la Delegación de la República Oriental del Uruguay a la Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición

Excelentísimo Director General, al tiempo de agradecer por la amable invitación para participar de la Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición, quiero agradecer su reconocimiento al señor Presidente de Uruguay, Dn. José Mujica, por los resultados alcanzados en su lucha contra el hambre y en los progresos en cuanto a garantizar la seguridad alimentaria para la población de nuestro país.

El perfil nutricional de Uruguay muestra un país en una fase avanzada de la transición nutricional, donde predominan los problemas de nutrición por exceso pero se observan aún problemas de déficit concentrados en etapas críticas de la vida que si bien han disminuido su magnitud aún no han sido resueltos.

La prevalencia de sobrepeso y obesidad y enfermedades crónicas relacionadas con la dieta afecta a una gran parte de la población uruguaya. Las ECNT constituyen la principal causa de morbilidad en el país, así como el origen de la mayor parte de las discapacidades que presentan los individuos y son responsables de la mayor parte de las defunciones.

Además del bajo gasto energético que caracteriza a una población con altos niveles de sedentarismo, uno de los factores que podría relacionarse con este aumento del sobrepeso y la obesidad es el cambio del patrón alimentario observado en las últimas décadas, en el cual se destaca el creciente consumo de alimentos procesados y altamente procesados. La composición nutricional de estos alimentos puede promover un aumento excesivo en el peso y favorecer el desarrollo de algunas de las ECNT que acompañan a la obesidad; debido a que habitualmente poseen alta densidad energética, alto contenido de grasas, grasas saturadas, ácidos grasos trans, aportan cantidades excesivas de sal y azúcares, y son pobres en fibras, vitaminas y minerales. Además estos productos son objeto de una intensa publicidad y de grandes campañas promocionales que se centran en especial en los niños.

Dado el perfil nutricional del país y la concentración de los problemas nutricionales por déficit en grupos específicos, su abordaje requiere de programas alimentario-nutricionales focalizados por etapas del ciclo vital y vulnerabilidad social. Se considera que el país ha realizado importantes avances en este aspecto y se entiende necesario plantear el abordaje de los problemas nutricionales desde una perspectiva integral y desde un enfoque de ciclo de vida.

Actualmente el abordaje de la nutrición en Uruguay se basa en varios programas que se detallan seguidamente:

El **Programa Nacional de Nutrición** del Ministerio de Salud Pública, es un programa integral, que tiene como objetivo mejorar la situación alimentario nutricional de la población, mediante la generación de garantías en el derecho de todos los uruguayos a una alimentación que satisfaga sus necesidades nutricionales y sociales, con énfasis en la promoción de salud. Tiene como objetivos específicos: a) el realizar el diagnóstico y vigilancia de la situación alimentario nutricional de la población uruguaya, a través de todas las etapas del ciclo vital, identificando grupos de riesgo, magnitud y tendencia de los problemas nutricionales existentes para el establecimiento de prioridades, la planificación y la evaluación de planes, programas y actividades; b) promover y facilitar la adopción de estilos de vida saludables y en particular de hábitos alimentarios saludables en la población; c)

promover la generación de conocimientos, apoyando líneas de investigación que contribuyan a la identificación de intervenciones eficaces en nutrición; d) contribuir en la capacitación de equipos de salud para el desarrollo de actividades en nutrición en el marco del Nuevo Modelo de Atención en Salud; e) aplicar normas comunes en las prestaciones de nutrición en servicios de salud en todos los niveles de atención; y f) generar una matriz de alianzas para la creación de una Política Alimentario Nutricional Integrada.

El **Programa Uruguay Crece Contigo** es un programa que trabaja en la órbita de la Presidencia de la República a través de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Está dirigido a las familias de hogares con mujeres embarazadas y/o niñas y niños menores de 4 años que presenten vulnerabilidad social y/o sanitaria. El abordaje se realiza mediante el acompañamiento familiar y trabajo de cercanía en los hogares más vulnerables llevado a cabo por técnicos del área social y de la salud, para el fortalecimiento de las capacidades de las familias en el desarrollo de buenas prácticas de crianza, mejorando de esta manera las condiciones de salud, de nutrición y el desarrollo infantil. El Programa busca lograr un impacto positivo en relación a la nutrición; específicamente, en disminuir la anemia durante el embarazo, disminuir el bajo peso al nacer, disminuir el retraso de talla y disminuir la anemia infantil.

El **Instituto Nacional de Alimentación –INDA**, organismo dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, orienta su misión y cometidos hacia la protección y promoción del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada, la Seguridad y Soberanía Alimentaria. Sus acciones están dirigidas a todos los habitantes del territorio nacional con especial énfasis en la población social y biológicamente vulnerable. La organización se gestiona a través 4 pilares:

- 1- Asistencia alimentaria a grupos de riesgo, para ello cuenta con tres programas alimentarios dirigidos a personas físicas y dos a personas jurídicas (organizaciones) que se describen más adelante,
- 2- Información, Comunicación y Educación en Alimentación y Nutrición, con acciones focalizadas en grupos de riesgo y universales,
- 3- Monitoreo y Evaluación de la Seguridad Alimentaria y Nutricional, a cargo de un Observatorio que permitirá en un corto plazo contar con información de forma oportuna y sistemática sobre la situación de los principales indicadores nutricionales, constituyendo una importante herramienta para apoyar y orientar la toma de decisiones,
- 4- Investigación en alimentación y Nutrición, desarrollada en conjunto con la Academia.

El **Programa de Atención al Riesgo Nutricional**, a cargo del Instituto Nacional de Alimentación, contribuye a mejorar el estado de salud y nutrición de menores de 18 años, mujeres embarazadas y en lactancia, que se encuentran en riesgo de malnutrición por déficit o desnutridos, mediante la mejora en el acceso a alimentos de alto valor nutricional, oportunos controles en salud, orientación en buenas prácticas de alimentación y nutrición, así como la coordinación de acciones con otras políticas públicas que aborden los determinantes sociales y ambientales de la salud y la nutrición. Las prestaciones que ofrece son tres: 1- transferencia monetaria mensual a través de una tarjeta de banda magnética que permite la compra exclusiva de alimentos en la red nacional de comercios solidarios y entrega de leche fortificada con hierro a través de los gobiernos departamentales y locales de INDA de todo el territorio nacional, 2- Orientación y educación nutricional para la promoción

de buenas prácticas alimentarias, 3- Facilita el acceso a políticas inclusivas a través de un sistema de monitoreo y acompañamiento. Asiste a un total de 13.000 familias y trabaja en coordinación con el Programa Uruguay Crece Contigo y el **Sistema Nacional de Comedores** (programa también gestionado por el Instituto Nacional de Alimentación), que atiende - en coordinación con los gobiernos departamentales- las necesidades alimentarias diarias de aproximadamente 11.500 personas de contexto pobre extremo.

El **Programa de Apoyo a Enfermos Crónicos**, a cargo del Instituto Nacional de Alimentación, contribuye a mejorar la situación alimentaria nutricional de personas con enfermedades crónicas, cuya situación socioeconómica sea desfavorable, mediante la transferencia mensual de ingresos efectuada a través de una tarjeta de banda magnética para la compra de alimentos y la promoción y monitoreo periódico de adecuados controles sanitarios a 9.800 usuarios.

El **Programa Apoyo a Instituciones Públicas y Privadas**, a cargo del Instituto Nacional de Alimentación, brinda apoyo alimentario y asesoramiento técnico en el área nutricional y social a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro que realizan asistencia alimentaria y otras actividades (educativas, sociales y recreativas) a grupos biológica y socialmente vulnerables.

El **programa alimentario del Plan CAIF**, que cubre la alimentación de niños menores de 5 años que asisten a dichos centros educativos y brinda asesoramiento, educación nutricional a equipos educativos y padres y monitorea el estado nutricional, con una cobertura actual 47.000 niños.

El **Programa de Alimentación Escolar del Consejo de Educación Inicial y Primaria**, provee alimentación a los niños que asisten a centros de educación preescolar y primaria del sistema educativo público tiene como objetivo contribuir al adecuado estado nutricional de la población escolar, con especial énfasis en situaciones de riesgo. El tipo de servicio brindado difiere según las necesidades de los centros escolares. Dichos servicios pueden tomar cinco modalidades, en los cuales se incluyen desayunos o merienda, o desayunos, almuerzos y meriendas si son escuelas de tiempo completo. Para el financiamiento de la alimentación en las escuelas públicas se cuenta con un impuesto que grava los propietarios de inmuebles urbanos y suburbanos (impuesto de Primaria).

El **Programa Uruguay Social** es un sistema de transferencias monetarias para la compra de alimentos y artículos de higiene a través de una tarjeta de débito que permite realizar compras en una red de comercios adheridos al sistema. La población objetivo son las familias con integrantes menores de 18 años de mayor vulnerabilidad social. El programa se implementa en el año 2006 y depende del Ministerio de Desarrollo Social. El objetivo principal es mejorar el acceso a los alimentos de las familias más desfavorecidas, brindando la posibilidad de seleccionar los artículos que se adquieren de acuerdo a las necesidades y características del núcleo familiar. Este Programa incluye a partir del año 2011 una partida extra de dinero que los usuarios deben destinar exclusivamente a la compra mensual de un kilo de leche fortificada con hierro en polvo por cada niño o niña menor de 3 años.

Por otra parte, la planificación de la **Política Alimentario Nutricional**, establecida en el Plan de Equidad ha tenido un importante avance en el marco de la Comisión Interinstitucional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, creada en el marco del Consejo Nacional de Políticas

Sociales. Esta Comisión es liderada por el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) e integrada por representantes de otros Ministerios: el Ministerio de Salud Pública (MSP) con el prestador de salud pública, la Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE), el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP), el Ministerio de Economía y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Instituto Nacional de Alimentación (INDA) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y el Consejo Nacional de Educación Inicial y Primaria (CEIP) y el Ministerio de Educación y Cultura (MEC). Esta Comisión ha establecido como su cometido la creación de un Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, para lo cual se ha planteado trabajar en la definición de funciones y roles de cada una de las instituciones para la creación del Sistema.

Si bien se reconoce que aún se presenta el desafío de incluir el componente nutricional en las políticas de desarrollo productivo, la política pública ha demostrado en los últimos años importantes mejoras en la seguridad alimentaria de los hogares, teniendo en cuenta el ingreso el cual se encuentra en relación con el acceso económico a los alimentos.

El acceso a los alimentos ha mejorado en forma significativa. La indigencia se ha reducido considerablemente, ya que en 1990 el porcentaje de personas bajo la línea de indigencia se encontraba en un 3% de la población y en la actualidad se encuentra en un 0,5 %. Esta mejora también se observa al comparar los niveles de pobreza actuales respecto a los de 1990 donde el porcentaje de personas bajo la línea de pobreza se ubicaba en el entorno del 29% de la población y actualmente se encuentra en un 12,4 % de la población.

El perfil nutricional de Uruguay muestra un país en una fase avanzada de la transición nutricional, donde predominan los problemas de nutrición por exceso pero se observan aún problemas de déficit concentrados en etapas críticas de la vida que si bien han disminuido su magnitud aún no han sido resueltos.

La prevalencia de sobrepeso y obesidad y enfermedades crónicas relacionadas con la dieta afecta a una gran parte de la población uruguaya. Las ECNT constituyen la principal causa de morbilidad en el país, así como el origen de la mayor parte de las discapacidades que presentan los individuos y son responsables de la mayor parte de las defunciones.

Además del bajo gasto energético que caracteriza a una población con altos niveles de sedentarismo, uno de los factores que podría relacionarse con este aumento del sobrepeso y la obesidad es el cambio del patrón alimentario observado en las últimas décadas, en el cual se destaca el creciente consumo de alimentos procesados y altamente procesados. La composición nutricional de estos alimentos puede promover un aumento excesivo en el peso y favorecer el desarrollo de algunas de las ECNT que acompañan a la obesidad; debido a que habitualmente poseen alta densidad energética, alto contenido de grasas, grasas saturadas, ácidos grasos trans, aportan cantidades excesivas de sal y azúcares, y son pobres en fibras, vitaminas y minerales. Además estos productos son objeto de una intensa publicidad y de grandes campañas promocionales que se centran en especial en los niños.

Dado el perfil nutricional del país y la concentración de los problemas nutricionales por déficit en grupos específicos, su abordaje requiere de programas alimentario-nutricionales focalizados por etapas del ciclo vital y vulnerabilidad social. Se considera que el país ha realizado importantes avances en este aspecto y se entiende necesario plantear el abordaje

de los problemas nutricionales desde una perspectiva integral y desde un enfoque de ciclo de vida.

Si bien Uruguay en los últimos años ha avanzado en su desarrollo económico, productivo y social, para continuar avanzando en el mejoramiento de la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la población es necesario un marco institucional que priorice el ejercicio de este derecho humano fundamental. Los múltiples factores que afectan a la alimentación de la población, requieren de un diseño institucional acorde a sus necesidades, para lo cual se considera necesaria la construcción de la política en Seguridad Alimentaria y Nutricional que establezca claramente las competencias de cada una de las instituciones.

Dentro de las acciones desarrolladas en el ámbito del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) se encuentran las vinculadas a la sanidad animal, vegetal, calidad e inocuidad de los alimentos. El MGAP creó en el año 2008 una **Comisión de Inocuidad** integrada por representantes de sus diferentes dependencias. Esta Comisión ha trabajado en el diagnóstico del área de inocuidad de los alimentos, llegando a definir la necesidad de gestionar una política de inocuidad basada en riesgo y coordinar su implementación en todas las dependencias del MGAP.

Dentro de los resultados obtenidos se destaca el relevamiento de las capacidades del país para lograr una mayor seguridad e inocuidad alimentaria a través de la comercialización de alimentos inocuos, nutritivos y de buena calidad.

Se ha establecido una política en **Seguridad e Inocuidad Alimentaria y Nutricional** que procura: i) generar una ley y una política de Seguridad e Inocuidad Alimentaria y Nutricional, tanto para el mercado externo como para el interno; ii) crear un Gabinete Nacional de Inocuidad de los Alimentos; iii) generar un área de coordinación de Inocuidad en el MGAP y el Ministerio de Salud Pública (MSP); iv) implementar la Gestión, Evaluación y Comunicación de Riesgos en la Inspección de los alimentos.

En el año 2013 se dio inicio al proyecto de **“Sistematización de la gestión de la inocuidad de los alimentos en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca”**, que permite al MGAP implantar un sistema de gestión de la inocuidad con igual nivel de desarrollo técnico y operativo en todas sus dependencias internas, contando con los procedimientos específicos para aplicar tanto a nivel interno como para la exportación. El 17 de enero de 2014 se creó la Unidad de Coordinación y Planificación de la Inocuidad Alimentaria; tiene una Comisión de Inocuidad integrada por delegados de sus distintas dependencias quienes actúan de diversas formas para implementar la política de inocuidad de los alimentos.

La Unidad de Asuntos Internacionales representa al MGAP en diversos ámbitos nacionales, regionales y multilaterales; y participa en el Comité Nacional del CODEX, donde realiza la coordinación con otras dependencias del MGAP que participan en los diversos subcomités del Comité así como en diversas instancias institucionales del MERCOSUR.

La Dirección General de Servicios Agrícolas actúa como autoridad oficial competente en materia de calidad e inocuidad de los alimentos de origen vegetal. Entre las **acciones** implementadas por esta dependencia destacan: i) realiza el registro de alimentos para animales, plantas de elaboración y depósitos de alimentos para animales, plantas de acopio de granos, plantas de empaque y acondicionamiento de frutas y hortalizas, registro y control de agroquímicos, etc.; ii) integra el grupo de trabajo del Plan Regional de Manejo de Plagas

de Frutales, junto al Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias (INIA), la Facultad de Agronomía de la Universidad de la República (UDELAR), y la Dirección General de la Granja (DIGEGRA), quien coordina el Plan; iii) coordina el Plan Nacional de Vigilancia de Residuos de Agroquímicos en Frutas y Hortalizas Frescas y Granos, junto a la DIGEGRA, y con el apoyo de diversas Instituciones nacionales; iv) controla y promueve la aplicación de buenas prácticas de fabricación en las plantas elaboradoras de alimentos para animales, buenas prácticas en granos y en frutas y hortalizas frescas; y v) capacita en diversas áreas de su competencia.

La Dirección Nacional de Recursos Acuáticos es la autoridad oficial competente en materia del control de las condiciones higiénicas y de sanidad de los productos de la pesca. Es por ello que debe asegurar la inocuidad de los productos de la pesca para el consumo humano y animal, garantizando el cumplimiento de las regulaciones emitidas por los organismos internacionales de referencia sanitaria, aplicando los protocolos y convenios vigentes en la materia a efectos de certificar la exportación e importación de recursos pesqueros. Dentro de las **actividades** que realiza, destacan entre otras: i) supervisa toda la cadena productiva en el territorio nacional; ii) certifica la inocuidad de los productos de la pesca objeto del comercio de exportación e importación; iii) verifica el cumplimiento de las exigencias sanitarias, higiénicas y documentales; iv) controla el cumplimiento de los requisitos de inocuidad de los productos pesqueros y de la acuicultura de establecimientos y buques interesados en exportar a mercados que exigen controles basados en Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP); v) emite los certificados de exportación zoonosanitarios, así como los correspondientes certificados sanitarios de productos de Acuicultura; vi) apoya el desarrollo productivo del sector a través del cumplimiento de las normas derivadas de la Organización Mundial de Epizootias; y vii) coordina la prevención y control de residuos de medicamentos veterinarios, contaminantes, sustancias autorizadas y prohibidas en los establecimientos de producción, a través del Plan Nacional de Residuos Biológicos de Medicamentos Veterinarios coordinado por la Dirección General de Servicios Ganaderos del MGAP.

La Dirección General de Servicios Ganaderos (DGSG), desarrolla la gestión que garantiza la inocuidad de la carne, productos cárnicos, subproductos, derivados y otros alimentos de origen animal, a efectos de otorgar la certificación sanitaria correspondiente. Las **actividades** implementadas, entre otras, son: i) habilitar, registrar y controlar, desde el punto de vista higiénico, sanitario y tecnológico, los establecimientos de faena, industrializadores y depósitos de carne, productos cárnicos, subproductos y derivados de las especies bovina, ovina, porcina, equina, avícola, conejos, y animales de caza menor, con destino a la exportación, al abasto y a la industrialización a nivel nacional; ii) controlar y certificar las condiciones higiénicas, sanitarias y tecnológicas de importación y cuidando el ambiente y el bienestar del productor, trabajador rural y su familia y del consumidor en general. En el marco del apoyo a la producción de alimentos hortifrutícolas inocuos la DIGEGRA ha promovido la inserción de productores granjeros en sistemas que aseguren la calidad e inocuidad de los productos a través de: i) realizar prácticas sustentables (abonos verdes, abonos orgánicos, manejo del suelo que evite la erosión, etc.); ii) aplicar “Normas de Producción Integrada” (existen normas generales y específicas para cada cultivo que velan por el bienestar del productor, consumidor y el ambiente); iii) capacitación a técnicos y productores en el uso y manejo seguro de fitosanitarios; iv) capacitación para desarrollar métodos y técnicas de producción sustentable. exportación de carne, productos cárnicos, subproductos y derivados de las especies antes referidas; iii) controlar y fiscalizar la

aplicación de los sistemas de clasificación y tipificación de carnes del país o de aquellos mercados que así lo requieran; iv) control de la trazabilidad: fase animal-fase carne.

La Dirección General de la Granja (DIGEGRA) del MGAP realiza diversas **actividades**, en el sector granjero del país, tendientes a garantizar la seguridad alimentaria a través del desarrollo de sistemas de producción sustentables que permitan producir alimentos inocuos, cuidando el ambiente y el bienestar del productor, trabajador rural y su familia y del consumidor en general. En el marco del apoyo a la producción de alimentos hortifrutícolas inocuos la DIGEGRA ha promovido la inserción de productores granjeros en sistemas que aseguren la calidad e inocuidad de los productos a través de: i) realizar prácticas sustentables (abonos verdes, abonos orgánicos, manejo del suelo que evite la erosión, etc.); ii) aplicar “Normas de Producción Integrada” (existen normas generales y específicas para cada cultivo que cuidan el bienestar del productor, el consumidor y el ambiente); iii) capacitación a técnicos y productores en el uso y manejo seguro de fitosanitarios; y iv) capacitación para desarrollar métodos y técnicas de producción sustentable.

Además el MGAP apoya emprendimientos de grupos de productores familiares a través de un subsidio para la elaboración de jugos de frutas, los cuales tienen como uno de sus destinos el consumo escolar. Esta política tiene un doble objetivo: aportar un producto saludable y a bajo costo para la población infantil, y el fomento de la industrialización de frutas producidas en Uruguay. Estas iniciativas están siendo evaluadas con el objetivo de potenciar estas estrategias para el fomento del consumo de alimentos saludables como frutas y hortalizas en las escuelas

Como puede observarse, son diversas las instituciones estatales y departamentales que trabajan con el objetivo de mejorar la situación de la alimentación de la población con programas específicos de cada Secretaria de Estado. Siendo necesario fortalecer los dispositivos públicos existentes, introducir transformaciones sustantivas en la organización de las estructuras e instrumentos de protección social y mejorar sensiblemente la provisión y regulación de servicios sociales, apuntando así a promover parámetros aceptables de integración y justicia social con la finalidad última de asegurar el bienestar de los uruguayos y las uruguayas.

Muchas gracias.

Roma, 20 de noviembre de 2014.